



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° - 154 2016-SERNANP-OA

Lima, 01 JUL. 2016

VISTO:

El Informe Técnico N° 006-2016-SERNANP-OA-UOFF-CONT de fecha 25 de mayo del 2016, sobre autorización de pago para reembolso de viáticos.

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva "Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes y asignación de viáticos" aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 018-2014-SERNANP-SG, establece el procedimiento para viajes al interior del país, según la cual se requiere la aprobación del viaje por parte del Director o Jefe de Oficina, la preparación del requerimiento de viaje, presupuesto del costo para la comisión de servicios con los que se asigna el viático bajo la modalidad de adelanto, el que debe ser rendido en el plazo máximo de diez (10) días hábiles después de culminada la comisión;

Que, el literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral No. 001-2011-EF/77.15 que aprueba las disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, establece los documentos mediante los cuales se sustenta el gasto devengado. En ese sentido, la Directiva de Tesorería ha previsto que en el caso de reembolso de viáticos que se hubieren generado ante situaciones contingentes debidamente justificadas en las que se haya motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o que de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión, se requiere de la emisión de una Resolución Administrativa;

Que, mediante Oficio N° 147-2016-SERNANP-RNSIIPG del 31 de marzo de 2016, el Jefe de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras, solicita el reembolso de gastos de viáticos a favor del especialista Willy Hernández Chinarro correspondiente al mes de marzo del presente año, por la cantidad de S/149.00 soles, por cuanto la comisión que se habría encargado surgió con motivo de realizarse una pronta evaluación conjunta con AGRO RURAL respecto de una



posible campaña de recolección de guano en la Isla Mazorca, Huampanu y Don Martín, argumentos expuestos en el Informe N° 12-2016-SERNANP-RNSIIPG/SC del interesado;

Que, con Oficio N° 157-2016-SERNANP-RNSIIPG del 05 de abril de 2016, el Jefe de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras, solicita el reembolso de viáticos a favor del señor Fredy Paredes Manrique guardaparque de la Sede Sur de la citada reserva, por la cantidad de S/ 140.00 soles, quien fuera asignado a una comisión de servicio en semana santa del 23 al 28 de marzo del presente año, sustentándose ello en el Informe N° 003-2015-SERNANP-RNSIIPG/S elaborado por el interesado en el que precisa que el monto que le fuera asignado no resulto suficiente para cubrir el costo de pasajes que se habría elevado por motivo de fiestas;

Que, por Memorándum N° 687-2016-SERNANP-OPP del 14 de abril de 2016, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita el reembolso de gastos de viáticos a favor del señor Bruno Alonso Murga Alvarado, personal adscrito a dicha oficina, por la cantidad de S/ 38.60 soles, precisando que el pedido corresponde a la diferencia de gasto, por combustible, que fue asumida por el indicado personal como consecuencia de habersele entregado en su oportunidad un anticipo de viáticos por la suma de S/ 50.00 soles, siendo el costo por diez galones de combustible ascendente a la suma de S/ 86.60 soles, se tiene en cuenta para ello el Informe N° 124-2016-SERNANP-OPP del 14 de abril de 2016 elaborado por el interesado;

Que, mediante Oficio N° 201-2016-SERNANP-RNSIIPG del 04 de mayo de 2016, el Jefe de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras solicita a su favor el reembolso de viáticos por la suma de S/ 43.60 soles, precisando que dicho gasto corresponde a gastos menudos urgentes no programados, realizados en conjunto con la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas y la Oficina de Administración, llevados a cabo en la Reserva Nacional de Paracas, específicamente para la información de un robo producido en la misma, el día 02 de mayo de 2016.

Que, mediante Oficio N° 234-2016-SERNANP-RNSIIPG del 23 de mayo de 2016, el Jefe de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras solicita el reembolso por gastos de pasajes y viáticos del señor Luis Alberto Cortez Jiménez, por la suma de S/ 403.50 soles, en razón de haber sido requerido el 02 de mayo del presente año para viajar a la Reserva Nacional de Paracas a raíz del robo suscitado en la citada reserva, en dicha fecha;

Que, mediante Memorándum N° 924-2016-SERNANP-OPP del 13 de mayo de 2016 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado disponibilidad y emitido el certificado de Crédito presupuestario, de acuerdo a los montos solicitados por las dependencias requirientes;





Que, con el Informe Técnico del visto, la contadora de la Unidad Operativa Funcional de Finanzas con el VB° de la Responsable de la misma, comunica que los expedientes de reembolso ascienden a la suma total de S/ 774.70 (Setecientos Setenta y Cuatro con 70/100 Soles), se hallan conformes, de acuerdo a la escala de viáticos vigentes, además con la rendición y documentación sustentatoria, conforme señala la directiva de viático, Anexo N° 01 Planilla de Viáticos – Presupuesto del Costo para Comisión de Servicios-Solicitud de Anticipo de Viáticos, Anexo N° 02, Rendición de Cuentas de Viáticos y Otros, Informe de Comisión de Servicios y documentos del gasto debidamente visados por el especialista contable a cargo, por lo que resulta pertinente autorizar el reembolso de viáticos;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el artículo 2° inciso b) de la Resolución Directoral N° 01-2011-EF/77.15, y el artículo 21° inciso a) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago del Reembolso de Viáticos por la suma total de S/ 774.70 (Setecientos Setenta y Cuatro con 70/100 Soles), según detalle del Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Artículo 2°.- El egreso que genere la presente Resolución se afectará en la Unidad Orgánica, Meta, Fuente Financiamiento, Genérica de Gasto y Tipo de Operación que corresponda.

Regístrese y comuníquese.



Lic. Pedro Humberto León Nieto
Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Por el Estado

Anexo 01

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 154-2016-SERNANP-OA

Item	Comisionado	Documento	Fecha	Destino	Periodo	Fte.Fto. Meta	Especifica de Gasto			Total
							23.13.11	23.21.2.99	23.21.21	
1	Willy Hernández Chinarro	Oficio N° 147-2016-SERNANP-RNSIIPG	01/04/2016	Lima-Huacho	Del 16 al 18-03-2016	RDR	104		24.00	149.00
2	Fredy Paredes Manrique	Oficio N° 157-2016-SERNANP-RNSIIPG	06/04/2016	Ilo-Paracas	Del 23 al 28-03-2016	RDR	104		140.00	140.00
3	Mariano B. Valverde Romero	Oficio N° 201-2016-SERNANP-RNSIIPG	13/05/2016	Lima-Paracas	Del 02-05-2016	RDR	104	43.60		43.60
4	Luis A. Cortez Jiménez	Oficio N° 234-2016-SERNANP-RNSIIPG	24/05/2016	Ilo-Paracas	Del 02 al 12-05-2016	RDR	104		139.50	403.50
5	Bruno A. Murga Alvarado	Memorandum N° 687-2016-SERNANP-OPP	15/04/2016	Lima-Plura	Del 30 al 31-03-2016	RDR	290	38.60		38.60
TOTAL										774.70



